



PLAN DE TRANSPARENCIA JUDICIAL

1. ¿EN QUÉ CONSISTE?
2. ORIGEN
3. OBJETIVOS
4. ACTUACIONES
5. INSTRUMENTOS
6. COMISIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

DEFINICIÓN

Es un ambicioso proyecto destinado a conseguir una mayor transparencia de los procedimientos judiciales, reforzando los principios de independencia, imparcialidad, competencia, accesibilidad, eficacia, duración razonable en las tramitaciones, calidad, previsibilidad, igualdad y responsabilidad. Se trata de garantizar una adecuada correspondencia entre el coste y el rendimiento del servicio público.

PUNTOS FUNDAMENTALES

Dotación de medios estadísticos adecuados que permitan obtener datos válidos sobre la actividad judicial y su calidad.

Identificación precisa de todas las instalaciones y equipos de trabajo de la Administración de Justicia en el Estado, las Comunidades Autónomas, provincias y partidos judiciales. Se trata con ello de evaluar su idoneidad para la implantación eficiente de la nueva Oficina Judicial, que deberá contar con infraestructuras adecuadas, tanto para los profesionales como para los ciudadanos usuarios del servicio.

Mejora del lenguaje empleado en el entorno judicial para conseguir una mejor comunicación con el ciudadano

En la Carta de Derechos de los ciudadanos ante la Justicia, que fue aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el 22 de abril de 2002, se reclama la aplicación de los principios de transparencia, información y atención adecuada a los usuarios de la Justicia. En su preámbulo se señala que en el siglo XXI la sociedad española demanda con urgencia una Justicia más abierta, que sea capaz de dar servicio a los ciudadanos con mayor agilidad, calidad y eficacia, incorporando para ello métodos de organización e instrumentos procesales más modernos y avanzados.

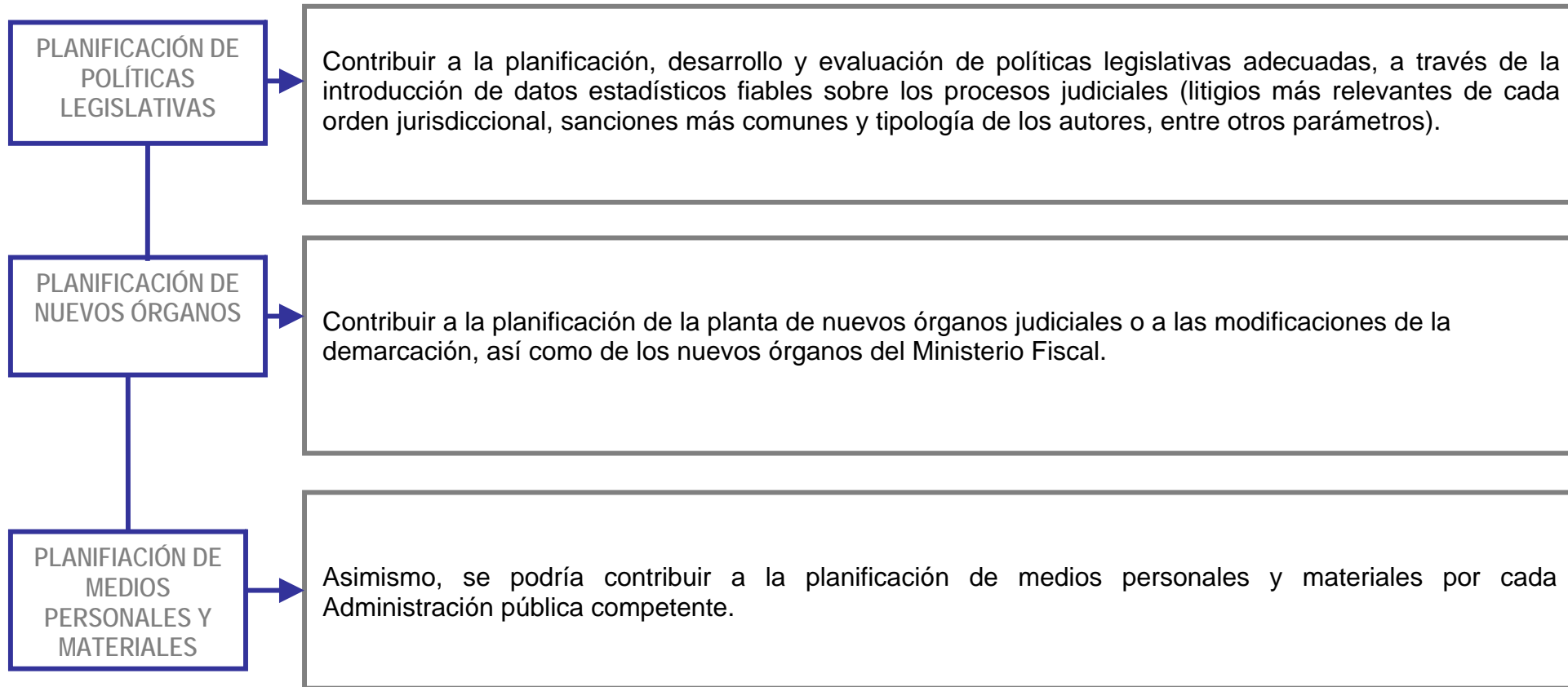
En el texto de la Carta, se explicita que “el ciudadano tiene derecho a recibir información transparente sobre el estado, la actividad y los asuntos tramitados y pendientes de todos los órganos jurisdiccionales de España”. Y se añade que “el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, así como el Consejo General del Poder Judicial, canalizarán esta información para facilitar su consulta en el marco de un plan de transparencia”.

ACCESO A LA
INFORMACIÓN**Mejorar el acceso a la información sobre la actividad judicial.**

- Establecer un sistema razonable para que los profesionales y ciudadanos puedan conocer el estado de los procedimientos que les afecten.
- Posibilidad de consultar las fechas y horas de los juicios a que deban asistir.
- Proporcionar a los juzgados información sobre su propia actividad, dotándoles, además, de medios para comparar esa actividad con la de otros órganos de su mismo orden jurisdiccional y partido judicial.
- Dotar a las fiscalías de esa misma información sobre su propia actividad y del resto de fiscalías de, al menos, su mismo Tribunal Superior de Justicia.

FACILITAR LA
GESTIÓN**Implantación de nuevos criterios que faciliten la gestión de la administración judicial. Para ello se abordarán distintos aspectos:**

- Cotejar los tiempos medios de duración de los procedimientos en relación a otros procesos similares y a los plazos legalmente establecidos.
- Conocer el volumen de actividad de cada juez en los órganos de la misma clase de un mismo partido judicial, y en general.
- Identificar las resoluciones más recurridas y revocadas por la instancia superior.
- Instaurar un sistema adecuado para la evaluación del desempeño de la tarea de los jueces, fiscales, secretarios judiciales y demás funcionarios de la Administración de Justicia.
- Identificar los posibles puntos críticos en la organización de la Oficina judicial, a fin de que el Consejo General del Poder Judicial y los Secretarios de Gobierno puedan programar razonablemente sus inspecciones con criterios judiciales.
- Identificar los posibles puntos críticos en el trabajo de las fiscalías para programar los trabajos de la Inspección Fiscal.



Puesta en funcionamiento de Oficinas de Atención al Ciudadano que permitan recibir información general y actualizada sobre el funcionamiento de juzgados y tribunales y sobre el estado de los procedimientos judiciales

Ofrecer a los ciudadanos un servicio público judicial de mayor agilidad, calidad y eficacia, a través de métodos de organización e instrumentos procesales más modernos y avanzados. Se trata de propiciar también, a través de las aplicaciones tecnológicas, que los ciudadanos puedan formular sus quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de la Justicia y exigir, en caso necesario, posibles reparaciones

Facilitar a los ciudadanos información continua y transparente sobre el estado de los asuntos tramitados y pendientes, así como el contenido actualizado de las leyes españolas y de la Unión Europea, y de los documentos y archivos judiciales que no tengan carácter reservado

Ofrecer a los ciudadanos una Justicia comprensible, con un lenguaje inteligible, tanto en las notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos como en las sentencias y demás resoluciones judiciales

